

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,

á 10 de Julio de 1826.—7.º

AL Sr. Administrador del Tesoro

Para que V.S. disponen se fize á este
ministro, copia certificada de la orden de
29 de Julio del 822, en que se resolvió que
cada oficial agregado á los cuerpos del ejército,
asi en guarnicion como en campaña, disfru-
te solo medio sueldo—

Dios que á V.S.

Diego Alvarado
Carrancho



O.X. 152-146

MH-00152
CAJ. 58
DOC. 147
FOL. 1

Dei
Consejo de ministros la copia
en 11 de Julio/826

18

REPÚBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la Ciudad de Lima
D. de la S. de 1828



Don J. de la Cruz

Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz

Don J. de la Cruz

Don J. de la Cruz



O. X. 128-142

Don J. de la Cruz
Don J. de la Cruz